

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, ocho (8) de febrero de dos mil dieciséis (2016)

NATURALEZA: Nulidad y restablecimiento del derecho

EXPEDIENTE No. 70001.33.33.005.2013.000161

DEMANDANTE: ELENA DE LAS MERCEDES PADILLA

DEMANDADO: COLPENSIONES

Visto el informe secretarial referido a que se liquidaron las procede el despacho a resolver, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente, observa el despacho liquidación de costas que se efectuó por secretaria por valor de \$81.296,12 según consta a folio 129, el despacho atendiendo a lo dispuesto en el art. 366 del CGP procederá a impartirle su aprobación.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

DISPONE:

- 1- Apruébese la liquidación de costas por valor de: \$81.296,12 de conformidad con lo expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSE LOPEZ PEÑA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA  JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N ° 007 De Hoy 9 de feb- 2016, A LAS 8:00 a.m. ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL Secretario
